

Saludo a Franco: ¡¡Arriba España!!



BOLETIN

Múm. 160

Agosto-Septiembre 1938

OFICIAL

DEL COLEGIO MÉDICO PROVINCIAL DE PONTEVEDRA



Sumario

	<u>Páginas</u>
Labor admirable del Patronato del C. de H.	1
Sección Oficial.—Vacantes de Titulares.	3
Establos y vaquerías	5
Circular del Gobernador Civil	7
Circular de la Fiscalía de la Vivienda	8
Consejo General de Colegios Médicos.	9
Nuevas publicaciones profesionales	11
Sección Sindical	13
Cursos de perfeccionamiento Médico	17
Sección de Noticias	21
Mutualidad Benéfica Provincial.	24
Boletín del Colegio Odontológico	25



No arrojes este BOLETÍN al cesto de los papeles.

Debes leerlo con detenimiento, pues en él hallarás siempre algo que te interese mucho y te convenga saber.

SANATORIO MARESCOT

de cirugía general y ginecología

→ PONTEVEDRA ←

Director: ENRIQUE MARESCOT IGLESIAS

*Cirujano del Hospital, de las Clinicas de Paris,
ex-alumno de las Clinicas Quirúrgica del Hospital de la
Salpêtriere y Ginecológica del Hospital Broca (Paris)*

Este sanatorio, lujosamente instalado y dotado de cuanto los nuevos adelantos requieren, responde a las necesidades de la moderna cirugía, practicándose en él toda clase de operaciones quirúrgicas y tratamientos similares.

El servicio está a cargo de las Hermanas Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora. Para la Dirección espiritual de los enfermos, un capellán asignado al establecimiento, celebra todos los días el Santo Sacrificio de la Misa en la Capilla instalada en la casa.

Cuenta en todas las habitaciones con calefacción por agua caliente, así como también con teléfono conectado con la red interurbana.

El establecimiento está situado en magnífico parque con árboles seculares, jardines y paseos cubiertos, para comodidad de los enfermos.

A la puerta de entrada al parque, hay parada del tranvía eléctrico.



BOLETIN OFICIAL

DEL COLEGIO MÉDICO PROVINCIAL

DE PONTEVEDRA

Labor admirable del Patronato

del Colegio de Huérfanos - -

A fines del pasado año tuvimos la satisfacción de recoger en las páginas de este BOLETIN la halagüeña noticia de la reorganización, en la zona de la España Nacional, del Patronato del Colegio de Huérfanos de Médicos y de su inmediato funcionamiento, así como de la adopción de tres huérfanos pontevedreses, que allá se fueron para recibir del Patronato todo el cariño y toda la protección de que, en parte, fueron privados por inevitables azares de la vida.

Hoy tenemos, nuevamente, el inmenso placer de poder comunicar a los colegiados que el Colegio de Huérfanos, el Colegio de nuestros huérfanos, ha alcanzado una nueva meta, ha dado un paso de gigante, y así, en el curso que se inicia, el Patronato, deseoso de hacer llegar sus beneficios al mayor número posible de huérfanos, ha conseguido ampliar el número de los acogidos en el Colegio de Valladolid, ascendiendo ya a ciento cuarenta los huérfanos amparados, bajo la inspección diaria, directa y personal del Patronato.

Esta ampliación ha repercutido de modo notable en favor de los huérfanos de médicos de esta provincia, y así en vez de tres, son siete los que se adoptaron para recibir los beneficios de nuestro admirable Colegio, en el cual ya estarán cuando estas líneas vean la luz.

Son esos acogidos José Luis Portela Martínez, Fernando Viaño Viso, Rafael Cobos Barrachina, María Esther Portela Contreras, Ramón Belsol Rodríguez, Alejo Diz Rodríguez y Jor-

ge Portela Martínez. Los tres primeros son los ingresados en el curso anterior.

El hecho en sí, tiene toda la elocuencia de las realidades y se elogia, y resalta y destaca por sí solo, haciendo innecesarios retoricismos y exaltaciones.

Ahora bien, aunque no se escape a la perspicacia de los Colegiados, queremos decir a todos que esta labor admirable y abnegada, llena de humanitarismo y confortadora, no pudiera llevarse a cabo y no podrá ser ampliada hasta abarcar y captar todas las necesidades de nuestros huérfanos, si nosotros, todos sin excepción alguna, en todos los casos y circunstancias, no utilizamos las pólizas del Colegio, que son su sosten y por tanto el sosten, el apoyo y la protección de tanto huerfanito de la clase médica. Una póliza que deje de usarse, es un dardo que va a herir aquellas tiernas carnes, es un pedazo de pan que se arrebat a sus bocas, es un rayo de luz de que se priva a sus inteligencias, es un algo de corazón maternal y solícito que se les resta...

Por ello, la clase médica está en el deber sacratísimo de utilizar siempre, con el mayor celo, con el mayor cariño y con la mayor comprensión las pólizas y no ya tan solo en los casos en que su empleo es un imperativo legal, sino en cualquier otra circunstancia en que voluntariamente pueda emplearse.

No hacerlo así, sería sencillamente, inhumano.

Así también lo recomienda, de una manera sencilla, el Patronato, al terminar una reciente circular con estas palabras:

«Una vez más este Patronato se permite interesar de ese Colegio la prestación valiosa de su concurso en empeño tan noble y elevado, como es este de recoger a los huérfanos de nuestros compañeros, y espera confiadamente en que, como hasta ahora, han de rivalizar todos en impedir que por negligencia e ignorancia en la aplicación de las pólizas, se vean disminuidos sus ingresos».

¡POR NUESTROS HUÉRFANOS!

¡ARRIBA ESPAÑA!

Sección Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio Nacional de Sanidad

Orden Ministerial sobre vacantes de Titulares

Del Consejo de Colegios, recibimos el siguiente escrito :

«El Excmo. Sr. Jefe Nacional de Sanidad, comunica a este Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, lo siguiente:

«De Orden Ministerial, comunicada a esta Jefatura Nacional de Sanidad, con fecha 27 del actual, se dice lo siguiente:

Crecen por momentos las dificultades para la buena marcha y desarrollo de los servicios de carácter sanitario y de asistencia facultativa en la esfera Municipal y muy especialmente en el área de los pequeños Ayuntamientos, como consecuencia del desplazamiento que viene produciéndose entre los Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria por distintas causas, y, muy principalmente con motivo de hallarse afectos gran número de estos a la jurisdicción de Guerra,

Y con el fin de contrarrestar en cuanto sea posible los inconvenientes derivados de tal estado de cosas, adoptando como norma inflexible la más perfecta ejecución de los servicios en general y más aún como ocurre en el presente caso que afectan a los intereses de la salud pública, si bien por otra parte, las presentes circunstancias aconsejan a imponer que todos los servicios en absoluto han de hallarse supeditados a las necesidades derivadas de la Guerra.

Este Ministerio, aceptando la propuesta formulada por la Jefatura Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer :

Primero.—Que los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, que tengan a su cargo una plaza en propiedad y soliciten prestar sus servicios en otra plaza distinta, quedarán en situación de «Disponibles» a las órdenes inmediatas de la Inspección provincial de Sanidad respectiva, cuyo Centro acordará, en cada

caso, el nombramiento correspondiente, con carácter interino, que tendrá lugar con arreglo a las disposiciones vigentes; conservando los interesados en el aspecto administrativo todos los derechos inherentes a su plaza primitiva, a la que deberán incorporarse nuevamente, cuando así lo determine la Inspección provincial de Sanidad.

Segundo.—En cuanto a la percepción de haberes por los Médicos que presten sus servicios con carácter interino, previo pase a la situación de «Disponible» señalada en el número anterior, les serán reconocidos en cada caso por la Mancomunidad sanitaria provincial de Municipios, los correspondientes a la plaza en que con el expresado carácter de interino, desarrollen sus funciones.

Tercero.—En el caso de que no haya ningún Médico que solicite con carácter interino plazas de Titular en una provincia, y las necesidades del Servicio exijan la permanencia de un facultativo en una plaza determinada, a juicio de la Inspección provincial de Sanidad, este Centro solicitará de este Ministerio la oportuna autorización para destinar, con carácter interino, a la plaza de que se trate, a un Médico con plaza en propiedad en la misma provincia, el cual conservará en el orden administrativo todos los derechos inherentes a su primitiva plaza, percibiendo los haberes correspondientes a la más alta categoría entre la suya primitiva y la que desempeñe interinamente, durante el tiempo que permanezca encargado de esta última.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, *José Lorente*.—Excmo. Sr. Jefe Nacional de Sanidad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.—Burgos 28 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. El Jefe Nacional de Sanidad, *José A. Pallaça*.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y publicación en el «Boletín» del Colegio.—Dios guarde a usted muchos años.

Valladolid 13 de septiembre de 1938.—V.º B.º: El Presidente, *Enrique Suñer*.—El Secretario, *S. García Vicente*.

La presente orden se publicó en el «Boletín Oficial» del Estado n.º 81 correspondiente al 19 de Septiembre de 1938.

Sobre establos y vaquerías

Con fecha 9 de abril de 1937 (B. O. núm. 175), se dispuso que los establos y vaquerías, indebidamente emplazados en el casco de las capitales de provincia y ciudades de más de 15 000 habitantes, y que originaran molestias a los moradores de las viviendas inmediatas, fueran desalojados y trasladados a lugares adecuados, dentro del plazo de seis meses.

Transcurrido el plazo señalado y no habiéndose corregido, a pesar de las instrucciones circuladas, los defectos que se intentaban subsanar, es llegado el momento de que V. E. con la debida prudencia, para no herir en los presentes momentos legítimos intereses, ni perturbar el normal abastecimiento de leche de la localidad, tome las medidas necesarias para el más exacto cumplimiento de la Orden de 9 de abril de 1937, antes citada, para lo cual se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—A partir de esta fecha, sólo se permitirá el establecimiento de vaquerías, cuadras y establos en las zonas que acuerden los Municipios, previo informe de la Junta Provincial de Sanidad, exigiendo responsabilidades a quienes infrinjan esta disposición.

Segundo.—Se prohibirá toda cesión o traspaso de los que ya estuvieran establecidos, no concediéndose este derecho más que a las viudas e hijos de los actuales propietarios.

Tercero.—Para no perturbar el servicio ni lesionar intereses creados, se hará saber a los actuales dueños, que la tolerancia de su abusivo emplazamiento, sólo se consentirá durante un plazo de años que V. E. fijará, de acuerdo con las condiciones especiales de la localidad, salvo casos que los Municipios respectivos adopten acuerdos sobre urbanización y ensanche que afecte a sus industrias.

Cuarto.—La tolerancia consentida debe subordinarse a la obligación de dotar los establecimientos que nos ocupan, de las condiciones higiénicas que en cada caso han de ser exigidas, a cuyo fin la Junta Provincial de Sanidad deberá realizar las visitas de inspección que juzgue oportunas, obligando a realizar en la forma y plazo que indique, las máximas modificaciones sani-

tarias, para que durante el tiempo que se tolere su actual emplazamiento no sean afectadas las viviendas próximas.

Quinto.—Las Juntas Provinciales de Sanidad se ocuparán del emplazamiento e instalación de vaquerías, cuadras y establos, dictando las medidas que sean necesarias, las cuales se darán a conocer a la Fiscalía de la Vivienda, para que le sirva de norma de conducta y pueda imponer las sanciones a que hubiere lugar.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 17 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe Nacional de Sanidad, *J. A. Palanca*.

A los señores Gobernadores Civiles, Presidentes de las Juntas Provinciales de Sanidad y Sres. Inspectores Provinciales de Sanidad.

Dr. Rodrigo de la Rasilla Salgado

Médico Radiólogo

Director del Instituto Electroterápico

Rayos X - Radioscopia - Radiografía

Radioterapia profunda y superficial de las enfermedades de la piel, Ulceraciones, Varices, Escrófulas, etc.

Rayos ultra-violeta, Diatermia, Alta-frecuencia, corrientes Farádicas, Galvánicas y Watterville, etc.

Tratamientos especiales de las enfermedades de los huesos y articulaciones.

Avenida de Montero Rios, 38-1.º izqda.

VIGO

Circular del Gobernador Civil**Sanidad ¡VIVA ESPAÑA!**

Con arreglo al contenido de la Orden de la Jefatura Nacional de Sanidad, de fecha 17 del corriente, publicada en el B. O. del Estado núm. 81 del 19 del mismo mes, e inserta en el B. O. de la Provincia del 23 del corriente y previo acuerdo de la Junta Provincial de Sanidad, se dispone:

1.º A partir de esta fecha, las vaquerías, cuadras y establos, solo podrán establecerse en las zonas que acuerden los Municipios, previo informe de la Junta provincial de Sanidad; aquellas vaquerías, cuadras, establos, establecidos actualmente, pero fuera del casco de las poblaciones, no podrán cederse o traspasarse, más que a las viudas e hijos de los actuales propietarios, siempre que se haya cumplido lo que el artículo siguiente preceptúa.

2.º Los actuales dueños de las referidas dependencias, tendrán presente que la autorización a que se refiere el artículo anterior, se entiende únicamente por un plazo de dos años, y siempre que pongan tales dependencias, en un plazo de tres meses, en las condiciones mínimas de higiene. Para la vigilancia e inspección de este precepto, quedan encargados los señores Inspectores provinciales de Sanidad y de Veterinaria, quienes quedan autorizados para ejercerla por medio de los Inspectores municipales respectivos.

3.º Se designa, en nombre de la Junta Provincial de Sanidad, al señor Inspector provincial de Veterinaria, para que, mediante la oportuna Circular y teniendo en cuenta la modalidad especial de esta provincia, señale las condiciones de emplazamiento e instalación de vaquerías, cuadras y establos, poniéndolas dicho Inspector en conocimiento de la Fiscalía de la Vivienda, a efectos que señala la Orden citada de la Jefatura Nacional de Sanidad.

4.º Se exigirán responsabilidades a toda infracción de la presente Circular.

Pontevedra, 24 septiembre de 1938. III Año Triunfal.—
El Gobernador civil, *Mateo Torres Bestard*.

—Saludo a Franco: ¡Arriba España!

Circular de la Fiscalía de la Vivienda

Para que no se realicen obras de nueva construcción ni se lleven a cabo reformas de otras, sin que la Fiscalía de la Vivienda tenga intervención, evitando así que se infrinjan las disposiciones sanitarias vigentes, esta Fiscalía recuerda a los señores Alcaldes e Inspectores Médicos Municipales, Secretarios de las Juntas de Sanidad, el cumplimiento de lo mandado en la Norma B. de la Orden del Gobierno General del Estado núm. 1.171 de 9 de abril de 1937.

Y con el fin de tener conocimiento en esta Delegación de cuantas obras se ejecuten, los Inspectores Médicos, Secretarios de las Juntas de Sanidad, cuando aprueben un expediente con arreglo al párrafo segundo de la referida Norma B, darán cuenta a esta Fiscalía de la aprobación efectuada, expresando nombre del propietario, emplazamiento del inmueble, obras llevadas a efecto y costo real o aproximado de éstas.

Pontevedra 21 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.
—El Fiscal Delegado.

Laboratorio "Cajal"

ANÁLISIS E INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS

Dr. G. Vidal Antonio

MÉDICO

Velázquez Moreno, 20-Pral. **VIGO** Telf. 1471

Metabolismo de base - Bacteriología y Parasitología

Vacunas - Serología - Anatomía Patológica - Química

Consejo General de Colegios

Interesante resolución sobre pago de atrasos a un

Médico de Asistencia Pública Domiciliaria

Con esta fecha el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, me comunica lo siguiente:

«Por Orden de este Ministerio, comunicada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda-Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios, de esa provincia, con fecha 10 del actual, se ha dispuesto lo siguiente:

«D. Antonio Salamanca Rodríguez, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Ayuntamiento de Villaverde de Medina, de esa provincia, dirige instancia reclamando haberes atrasados, devengados en el ejercicio de su cargo y que ascienden actualmente a la cifra de diez mil seiscientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (10.662'50).

«Es de tener en cuenta que tal situación, en extremo incompatible con la austeridad que requiere la buena marcha de la Administración en todas sus esferas, no puede en manera alguna ser tolerada, por la razón fundamental, de hallarse en abierta oposición con las normas que deben regir en todos los órdenes, en el Nuevo Estado que renace gloriosamente bajo los auspicios de la decidida y valerosa iniciativa, así como de la inteligencia y sabia dirección, del Caudillo Ilustre Redentor de la Civilización y por tanto, Salvador de España. La actitud que tan persistentemente viene observando el Ayuntamiento de que se trata, no representa sino una transgresión, que por su continuidad y persistencia, parecería más bien, constituir norma de la expresada Corporación Municipal en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Coordinación Sanitaria y preceptos complementarios, entre otros, la Orden del Gobierno General del Estado de 15 de diciembre de 1936, por la que fueron declarados vigentes los preceptos de la mencionada Ley, cuyo estado de cosas es a todo trance necesario corregir.

A este fin, procurando al propio tiempo, dar al citado Ayuntamiento las necesarias facilidades para llegar a la total liquidación de la deuda, y que inexorablemente habrá de tener lugar en los términos que por la presente Orden se determinan. Este Ministerio, en armonía con lo que antecede, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º—Que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid se cumplimenten en todas sus partes los preceptos contenidos en el artículo 63 del Reglamento Económico-Administrativo de Mancomunidades Sanitarias Provinciales de Municipios, de 14 de Junio de 1935 y disposiciones concordantes, al efecto de abonar en su totalidad la cantidad que por el Ayuntamiento de Villaverde de Medina, se adeuda al Médico Titular D. Antonio Salamanca Rodríguez.

2.º—En caso de que no existiera en arcas municipales cantidad suficiente para liquidación total de la deuda o al menos de la tercera parte de la misma, el día 31 del mes actual, se obligará a la expresada Corporación Municipal a la realización de la consiguiente operación crediticia al objeto de que el día 10 del próximo mes de septiembre le haya sido abonada al señor Salamanca Rodríguez la tercera parte cuando menos, de la totalidad de la deuda, garantizándose con los bienes de todos aquellos vecinos que han formado parte de la Corporación Municipal desde la fecha en que se inicia la deuda de que se trata, la operación de crédito de que queda hecha referencia, si fuese preciso verificar tal operación a los efectos indicados.

3.º—El resto de la deuda deberá ser abonado en dos plazos improrrogables de tres meses cada uno, a contar de la fecha de 31 del corriente mes, empleándose igual procedimiento en cuanto a la adquisición de fondos por la Corporación Municipal, si fuese preciso, en las mismas condiciones que se determinan en el número anterior.

Una vez realizada cada una de las entregas parciales al Médico Titular de Villaverde de Medina, Sr. Salamanca Rodríguez, se dará cuenta de haberlo verificado, por esa Delegación de Hacienda de su digna Presidencia, a este Ministerio.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.—El Subsecretario, *José Lorente*.—Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 25 de agosto de 1938. III Año Triunfal.—El Jefe Oficial de Sanidad, *José Alberto Palanca*.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Colegio».

Dios guarde a usted muchos años.

Valladolid 26 de agosto de 1938.—El Secretario, *S. García Vicente*.

Publicaciones profesionales

Se nos anuncia para fecha próxima la aparición de una nueva revista nacional de Ciencia e información médica, de altos vuelos y corte europeo, que se denominará «Medicina Española».

Estará dirigida por el eminente doctor D. Juan José Barcia Goyanes, Catedrático de la Facultad de Valencia, asistido por un Comité de redacción integrado por ilustres especialistas y actuando de Secretario el Dr. D. Luis Moure.

Entre sus colaboradores habituales se citan los nombres prestigiosos de los doctores Jiménez Díaz, Tapia, Gironés, Pena Pérez y otros.

Accidentalmente esta revista nace en La Coruña, aún cuando su sede definitiva será Madrid.

* * *

El Dr. Bécares nos participa la publicación de su «Derecho Sanitario Español», en tomos compuestos de dos fascículos semestrales, el primero de los cuales se puso ya en circulación y el segundo aparecerá en marzo siguiente.

Nos complacemos en registrar la aparición de estas publicaciones, que servirán para mantener el prestigio de nuestra clase y colaborar, en este orden de cosas, con nuestro insigne Caudillo y nuestro invicto Ejército en la gestación de la Nueva España.

Productos medicinales **LA TOJA**

De aplicación en **DERMATOLOGÍA**

Pomada ANTIBACILOSA

Afecciones tuberculosas.

Pomada ANTIACNÉ

Verdadera crema sin grasa para el tratamiento del acné.

Pomada ANTIESCAMOSA

Afecciones escamosas, seborroides, aczemas seborreicos y amiantáceos, pitiriasis, psoriasis, parapsoriasis.

Pomada ANTIPIOGENA

Impétigos, foliculitis, piodermitis.

Pomada ANTIECZEMATOSA (A)

Para eczemas agudos.

Pomada ANTIECZEMATOSA (C)

Para eczemas crónicos.

Pomada ANTICONGESTIVA

Eritemas, Prurito, Dermatitis.

Pomada ANTISEPTICA

LA TOJA ha iniciado la fabricación de Pomadas medicinal, después de numerosos ensayos practicados por reputados Dermatólogos de España y del extranjero y de asiduos estudios clínicos y de laboratorio, logrando que las maravillosas cualidades terapéuticas de los lodos de **LA TOJA**, aplicados hasta ahora en estado natural, tengan una aplicación más práctica en la forma de pomadas.

De venta en Farmacias—Precio del tubo 3'50 ptas

Pidanse muestras y literatura a distribuidores generales para España y Marruecos
Bermudez de Castro y Sánchez, S. L., La Coruña

Sección Sindical

Junta de Gobierno del 24 de Septiembre

Bajo la presidencia del vicepresidente Sr. Rubido, con la asistencia de los señores Martín Lago, Ballina, Loureiro, Portela Pazos, Sesto, y Boulosa, actuando de Secretario el Sr. Fontoira (D. Manuel), se abre la sesión.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Rubido expone que el objeto principal de esta reunión era acordar dirigirse al Consejo de Colegios rogando la pronta renovación de esta Junta, según ya así se le había pedido hace tiempo, en cumplimiento de acuerdos tomados al efecto.

El Sr. Fontoira, dice que precisamente acaba de leer el Boletín del Colegio de Zaragoza, correspondiente al mes de septiembre corriente, en el que se advierte a los colegiados que habiéndose consultado a dicho Consejo sobre la renovación de cargos y la elección del Presidente, vacante por defunción en aquel Colegio, el repetido Consejo manifestó quedase aplazado todo cambio de personal y que continuase al frente del susodicho Colegio la Junta de Gobierno tal como está constituida en la actualidad, ante la próxima reorganización de estas Corporaciones, estando pendientes de firma los nombramientos de los que han de constituir los nuevos Consejos provinciales. En vista de ello, se acuerda continuar, en espera de la anunciada reorganización, y darlo así a conocer a los colegiados por medio de nuestro BOLETIN.

Se acuerda colegiar provisionalmente a D. Cesar Tajada Salgado, de Vigo, y elevar su colegiación a definitiva cuando se reciba el certificado del último Colegio a que ha pertenecido.

Igualmente se acuerda continuar suscriptos a «El Derecho Sanitario Español», y suscribirse a «Semana Médica Española», que se edita en San Sebastián y dirige el Dr. Cortezo, y a «Medicina Española», que se editará provisionalmente en Coruña, bajo la dirección del Dr. Barcia Goyanes.

Por el Secretario se da cuenta del informe emitido por los Directivos residentes en Pontevedra, en escrito del Juzgado de Puenteareas relativo a tasación de honorarios del médico de Padrón D. Manuel Vidal Fraga, y la Junta acuerda aprobarlo íntegramente.

Queda la Junta enterada con satisfacción de que el Patronato del Colegio de Huérfanos de Médicos, además de los acogidos a aquél en el pasado curso José Luis Portela Martínez, Fernando Viaño Viso y Rafael Cobo Barrachina, admitía en el actual a cuatro más: María Esther Portela Contreras, Ramón Belsol Rodríguez, Alejo Diz Rodríguez y Jorge Portela Martínez, todos de esta provincia.

También queda enterada, con sentimiento, que excepto dos (D. Jesús Portela Fares y D. José Costas Posada), ningún otro médico ha contestado a la Circular de este Colegio de 7 de agosto, y que tampoco, a excepción de Estrada y Lalín, ningún otro Presidente de Distrital dió contestación ni cumplimiento a la carta de 5 de agosto, relativa a un servicio interesado por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S. y recomendado por el Consejo General de Colegios.

Se somete a la aprobación de la Junta nota de honorarios que por servicios profesionales prestados al obrero Claudio Gómez, vecino de Donramiro, presenta el colegiado D. Salvador Madriñan Teijeira, de Lalín. Se acuerda informar que dichos honorarios, no solo no son excesivos, sino que por el contrario son extremo reducidos o módicos.

Y no habiéndolo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Dr. González Romero

Ex-Profesor ayudante de la Facultad de Medicina de Santiago

Diplomado de la de Burdeos

**Consulta de enfermedades de la garganta,
nariz y oídos**

Puerta del Sol (Casa Simeón García)

VIGO

Apatías lamentables

Con fecha 7 de agosto hemos dirigido a los Médicos de Pontevedra, Vigo, Villagarcía, La Estrada y Tuy, la siguiente circular:

«Saludo a Franco: ¡Arriba España!»

Pontevedra 7 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.

Circular a cumplimentar urgentemente

Distinguido compañero: A fin de poder cumplimentar, con suma urgencia, un encargo de la Inspección provincial de Sanidad, encargo que interesa a nuestra clase, ruego a V. que en el término de quince días nos conteste lo que estime oportuno sobre los extremos siguientes:

A) Estado actual de los problemas relacionados con la asistencia sanitaria a cargo de los Médicos que presten sus servicios en Empresas mercantiles, Mutuales, Cooperativas y otras.

B) Si existe plétora profesional, mala distribución de sanitarios o escasez de éstos.

C) Sociedades de Asistencia médica farmacéutica existentes y, si es posible, enviar un ejemplar de sus Reglamentos. (Sociedades, Empresas, Mutuales, Cooperativas, etc., en que Vd. preste servicios profesionales y condiciones en que lo verifica).

D) Posibles soluciones para los problemas indicados en los apartados A) y B).

No dudando que pondrá el mayor celo e interés en cumplimentar lo que se le pide, le anticipan gracias sus affmos. amigos y compañeros, q. e. s. m.—El Presidente en funciones, *Pelayo Rubido*.—El Secretario, *Manuel Fontoira*.

Tenemos que hacer constar, con sentimiento, que, excepto DOS HONROSAS EXCEPCIONES, nadie ha tenido la atención de contestarnos. Y con esta apatía y abandono no se puede ir a ninguna parte ni se puede esperar nada ni hay derecho a pedir nada.



Los nuevos Consejos provinciales

Por precepto del Reglamento porque se rige nuestro Colegio, en el próximo mes de octubre debía reunirse la Junta general a fin de proceder a la renovación de cargos y resolver otros asuntos.

A pesar de ello, no habrá tal reunión, pues las elecciones, así como otras actividades de fondo, están en suspenso por voluntad del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, ante la próxima reorganización de estas Corporaciones y el nombramiento de los nuevos Consejos provinciales, que están pendientes de firma.

Así, pues, sigue rigiendo los destinos del Colegio la actual Junta de Gobierno, que, por otra parte, ya había presentado anteriormente al Consejo su dimisión, habiéndose entonces ordenado siguiesen todos en sus puestos.

El mismo Consejo ha anunciado el estudio de nuevas normas para el ejercicio profesional, que, una vez aprobadas, habrán de dictarse con carácter general para toda la Nación.

Sirva esto de explicación necesaria a los colegiados.

DROGUERÍA

— DE —

CELSO VARELA

Manuel Quiroga ♦♦♦ PONTEVEDRA

Especialidades ♂ Productos Químicos y

Farmacéuticos ♂ Perfumería ♂ Pinturas

♂ ♂ ♂ **y artículos fotográficos** ♂ ♂ ♂

Cursos de perfeccionamiento Médico Internacional en Berlín

La Academia de Perfeccionamiento médico de Berlín, organiza para la temporada de otoño de 1938 los siguientes Cursos de Perfeccionamiento médico.

1. Las enfermedades que amenazan de repente la vida, dentro del grupo de la medicina interna; (3-8 de octubre).—Derechos de inscripción: RM 50.

2. Curso de perfeccionamiento en materia de enfermedades de los músculos y de las articulaciones; (10-16 de octubre).—Derechos de inscripción: RM 50.

3. Progresos realizados en materia de hormonas y vitaminas; (17-22 de octubre).—Derechos de inscripción: RM 50.

4. Curso de tuberculosis en el Hospital Municipal de Tuberculosos de Berlín; (24-29 de octubre).—Derechos de inscripción: RM 50.

5. Curso de oto-rino-laringología; (26 de septiembre-8 de octubre).—Derechos de inscripción para el curso total: RM 150; para la parte teórica: RM 100.

6. Cirugía de accidentes; (17-22 de octubre).—Derechos de inscripción: RM 70.

7. Curso de perfeccionamiento en materia de enfermedades nerviosas; (24-29 de octubre).—Derechos de inscripción: RM 50.

8. Curso de propedéutica respectivamente de perfeccionamiento sobre homeopatía; (10 de octubre-5 de noviembre).—El curso está dividido en dos partes. Derechos de inscripción para la primera parte RM 25; para la segunda parte RM 50; para ambas partes RM 75.

9. Mensualmente se realizarán cursos prácticos de las diferentes especialidades; con examen de los enfermos y asistencia a los laboratorios. Rogamos a los participantes formulen sus deseos con anticipación, al objeto de poder hacer el programa.

Los cursos 1 a 8 se pronunciarán en lengua alemana, los cursos especiales también en idiomas extranjeros.

Programas y detalladas informaciones los hallará Vd. en las Oficinas de la Academia para perfeccionamiento Médico de Berlín (Berliner Akademie für ärztliche Fortbildung) Berlín NW 7, Robert Koch-Platz 7 (Kaiserin Friedrich-Haus).

Los médicos extranjeros y los médicos alemanes residentes en el extranjero pueden disfrutar de una rebaja de hasta un 60% en los ferrocarriles Alemanes y, mediante el empleo de los llamados «Registermark» (Marcos registrados) hacer su estancia en Alemania considerablemente más barata. Para ello es recomendable que, antes de su partida, se pongan en contacto con su Banco nacional.

D. Angel Montes Nájera

El día 12 del mes de agosto ha fallecido en Vigo el prestigioso Médico D. Angel Montes Nájera, uno de los colegiados más estimados, que practicaba su carrera como un verdadero sacerdocio.

Era un galeno cultísimo y estudioso, habiéndolo dedicado sus actividades preferentes a la lucha contra el cáncer y a la Tocología.

Hace unos diez años, la Liga médica de Madrid contra el Cáncer nombró al Dr. Montes Nájera su Delegado en Galicia.

Bastante delicado de salud desde hacía tiempo, hubo de guardar cama ultimamente durante varias semanas, siendo incapaces la ciencia y los amorosos desvelos de su esposa y de sus hijos para evitar que la penosa dolencia abatiera su vida.

El acto de conducción de sus restos a la necrópolis viguesa ha constituido una sentida manifestación de duelo, en la que figuraron todas las clases sociales y casi todos los médicos de aquella población.

A su apenada familia y de una manera especial a su viuda y a su hijo, D. Angel Montes Rodríguez, médico colegiado, hacemos presente la expresión de nuestra más sincera condolencia.

Certificados Médicos

Teniendo noticia esta Junta de Gobierno que algunos colegiados expiden certificaciones en papel que no se ajusta al modelo oficial, se les advierte se abstengan de hacerlo, pues así lo ordena la siguiente disposición:

«Ninguna certificación médica podrá tener validez ni ser, por consiguiente, cursada en ningún Centro Oficial de la Nación, si no va expedida en el impreso oficial editado por el Consejo General de los Colegios Médicos Españoles y lleve, además, estampado o impreso el sello oficial del Colegio Médico provincial». («Gaceta de Madrid» de 5 de agosto de 1930). Dirección General de Sanidad.

También conviene recordar que nuestro Reglamento en su artículo 13, apartado 9.º, entre los deberes de los colegiados, dice: «Recetar y certificar en los impresos oficiales, que le serán facilitados por el colegio, siendo castigada la inobservancia de este deber por la Junta de Gobierno, según el artículo 17 de los Estatutos...», que también deben leer y observar los referidos colegiados.

Con la Previsión Médica, los médicos españoles no sólo podemos cubrir el riesgo de invalidez, sino a la vez el porvenir de nuestras viudas y huérfanos. Ninguna entidad puede ofrecer las ventajas y garantías de ella, y si a esto añadimos que es obra de compañerismo, creemos firmemente no existirá médico que, después de meditado, siga permaneciendo al margen de la misma.

Instituto Antirrábico Provincial de la Zona Sur

“SAEZ MÓN”

Distritos de Vigo, Tuy, Redondela, Puenteareas y Cañiza

Director: Angel Lorenzo Méndez

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE HOGIES, CON
RENOVACIÓN DIARIA DEL VIRUS A INYECTAR
BUSCANDO EL MAXIMUM DE GARANTÍA

VIGO—Avenida García Barbón, 43-1.º



DROGUERIA

DE

Ramiro Lino

Oliva, 27 y 29

— PONTEVEDRA —

*Drogas en general ♂ Especificos Nacionales y Extranjeros ♂
Aguas minerales ♂ Productos Químicos puros y marcas de origen ♂
Idem Opoterápicos ♂ Sueros ♂
Vacunas inyectables de los mejores Laboratorios ♂ Perfumeria ♂
Lubrificantes y esencias para motores ♂ Artículos de goma ♂
Ortopedia ♂ Pinturas ♂ Barnices y Esmaltes ♂
Brochas y pinceles ♂ Máquinas y Productos Fotográficos ♂
Material de dibujo e c., etc.*

Sección de Noticias

Por Decreto de 27 de agosto del Ministerio del Interior, ha sido nombrado Jefe del Servicio Nacional de Sanidad D. José Alberto Palanca y Martínez Fortún.

Esta designación es acertadísima, por cuanto el Dr. Palanca es uno de los prestigios de la Medicina española y está íntima y perfectamente compenetrado con todos los problemas relativos a la sanidad nacional.

Le enviamos nuestra respetuosa felicitación.

A la pléyade de heróicos y abnegados jóvenes que han rendido generosamente su vida en la redentora cruzada iniciada y desarrollada por nuestro Generalísimo, hay que añadir el nombre de Ramón Viaño Viso, Alférez provisional de Infantería, caído en los campos de batalla a fines del mes de septiembre.

Reciban sus familiares, entre los que se encuentra el colegiado de Bayona, actualmente Alférez Médico, D. José Viaño Viso, la expresión de nuestro dolor.

Según ha comunicado la Previsión Médica Nacional, vencidas las dificultades que dieron lugar al retraso en la expedición de recibos, a partir del mes de octubre próximo, normalmente se remitirán las cuotas de derrama para su cobro entre los días 1.º y 20 de cada mes.

CEREGUMIL FERNÁNDEZ

EL MEJOR ALIMENTO PARA NIÑOS, ANCIANOS
Y CONVALECIENTES
ESPECIALMENTE INDICADO PARA ENFERMOS
DEL ESTÓMAGO

En uno de los frentes de combate ha hecho ofrenda de su vida a la Patria el estimadísimo joven D. Liberto Benavides Castro, hijo de nuestro compañero y colegiado D. Luis Benavides Goday, Titular de Ribadumia.

Este valeroso joven tenía muchas amistades, que lamentan, como nosotros, su muerte.

—También en otro de los frentes de lucha ha rendido su vida heroicamente por la Causa Nacional el apreciable joven de Tourón (Puentecaldelas) D. Cándido Portela Pazos, que cursaba con aprovechamiento el último año de la carrera de Medicina en la Universidad Compostelana.

Era hermano de nuestro querido amigo el Presidente de la Distrital de Puentecaldelas D. Daniel Portela Pazos, al cual, como a la demás familia, testimoniamos nuestro sentimiento.

—Igualmente ha caído para siempre en el campo de batalla, luchando con heroísmo, el Alférez del 6.º Batallón de San Marcial, cuarta División de Navarra, D. José Antonio Santos Sequeiros, a quien, aún no hacía mucho, había muerto otro hermano, en lucha contra los enemigos de Dios y de la Patria, según registramos en las páginas del anterior BOLETIN.

En tan tristes momentos, volvemos a hacer presente nuestro pesar más profundo a su madre D.^a Eugenia Sequeiros, viuda de Santos Hermo, residente en Cangas, y a su hermano el Alférez Médico D. Luis E. Santos Sequeiros, colegiado muy estimado con ejercicio en Bueu.

—En Pontevedra falleció la estimadísima señorita Elisa Diz Lois, culta profesora de la Escuela Graduada aneja a la Normal del Magisterio, a cuya familia damos nuestro pésame, especialmente a sus hermanos los estimados compañeros D. Cándido y D. Casimiro, este con ejercicio en Orense y aquel en Pontevedra.

Rogamos a los colegiados que tengan noticia de los médicos D. Juan Campos Campos y D. Jeremías García Sánchez, nos envíen la dirección de los mismos o les rueguen se dirijan por escrito a este Colegio, indicando su residencia y domicilio, a fin de enterarles de asuntos que les interesan.

Agradeceremos mucho a los compañeros de la provincia, el envío de trabajos originales, que tendrán preferente cabida en las páginas del BOLETIN, previéndoles que por decoro y ética profesional, no serán publicados los de carácter tendencioso o aquellos otros de ataque personal mas o menos directo.

Ha quedado colegiado, con el número 506, D. Jesús Sarmiento Oubiña, que procede del Colegio de Lugo y reside en Cambado.

Tiene solicitada su colegiación D. Cesar Tajada y Salgado, Médico de la Base Naval de Rios (Vigo).

Pronto se pondrán al cobro los recibos de colegiado correspondientes al año actual, cumpliendo acuerdo de la Junta de Gobierno, con objeto de llevar a la normalización su cobranza, que en lo sucesivo se hará en los primeros meses de cada año.

Ha dejado de existir en Vigo D.^a Carmen Acevedo Poncet, hija del finado teniente coronel de la Guardia civil Sr. Acevedo y hermana política de nuestro compañero de Marín D. Secundino Lorenzo Touza, a cuyo dolor nos unimos.

Droguería Moderna

— DE —

Luis Esteban

Calle de Don Gonzalo

PONTEVEDRA

Ortopedia - Instrumental Médico - Perfumería

Mutualidad Benéfica de la Provincia

Han sido puestos al cobro, en forma de giros, los recibos pendientes de pago de la «Mutualidad de Clases Sanitarias de la Provincia», a fin de poder hacer efectivas las cuotas reglamentarias que se adeudan a los familiares de los asociados fallecidos últimamente.

Se advierte a los señores asociados a esta Mutualidad, que el Reglamento de la misma ordena sean baja los que adeuden tres recibos.

Como la Junta no desea tomar medidas extremas, ruega a los asociados que no estén conformes con continuar en esta benéfica Asociación, participen su renuncia—o sea su baja—respaldando el recibo que le sea presentado al cobro.



CAPITAL

PESETAS

Depositado en el Banco de España, en Títulos de la Deuda, interior e exterior.	25.000'00
Existencia en cuenta corriente el 1.º de sep- tiembre.	46,75

Las condiciones de ingreso en la Mutualidad, son

Hasta 35 años,	50 pesetas
» 40 »	100 »
» 45 »	125 »
» 50 »	150 »

Y la cuota ordinaria no es más que de 10 pesetas cuando fallece un compañero mutualista.

Boletín Oficial del Colegio Odontológico de la XI.^a Región

PONTEVEDRA-ORENSE

AÑO XII (4.^a E.^a) — AGOSTO-SEPTIEMBRE 1938 — NÚM. 149

La Odontología en la Nueva España

Con motivo del Glorioso Alzamiento Nacional, y no habiendo antes sido llevado a la «Gaceta» el fallo del Tribunal de Oposiciones a plazas de Odontólogos de los Institutos Provinciales de Higiene, los opositores triunfantes han tenido que sufrir la consiguiente demora para ser definitivamente colocados en los puestos que alcanzaron.

Es de todos conocida, la labor de obstaculización llevada a cabo por el influjo de algún fracasado, en los diarios madrileños «Claridad», «Política» y «Heraldo de Madrid», según los cuales, ni el Frente Popular ni la República, habían tenido entonces, *honrosa* representación en aquel designio. Las oposiciones celebradas con arreglo a normas legales y sin haberse producido ni la más leve protesta en momento oportuno, ni aún apesar de los reiterados ofrecimientos del Presidente al constituirse la mesa y al realizarse los ejercicios, fueron protestados más tarde, ante el descontento de algunos participantes cuya falta de inclusión entre los aprobados o su número obtenido, más elevado que el que era su deseo, promovieron la indicada campaña de prensa y precisamente en la de cierto matiz, no muy de tener en cuenta para efectos de justicia, ya que en ella pocas veces defendieron la razón.

Como era de esperar, tal estado anómalo e injusto de cosas, no podía subsistir ante el Nuevo Régimen y el Ministro del Interior preocupado en el asunto, procede actualmente a la reorganización de la Odontología Nacional, dando a los opositores de entonces el premio de su triunfo y tiene en estudio las reformas necesarias para que la Odontología que en España había alcanzado tan destacado puesto entre las ramas de la Medicina, sea elevada al nivel que le corresponde.

Albricias, pues, para los Odontólogos españoles, que como era de esperar, el Estado Nacional-Sindicalista atiende debidamente sus derechos.

PERBORATO DE SOSA

L A C E D A

Químicamente puro — Agradable sabor

El dentífrico más racional

ESPECÍFICO PARA LAVADOS DE BOCA DESPUES
DE LAS EXTRACCIONES DENTARIAS
IGUALMENTE EN LOS SIFILÍTICOS

SOMETIDOS A TRATAMIENTO MERCURIAL
Y EN TODAS LAS ENFERMEDADES DE BOCA DONDE
SE NECESITE EL EMPLEO DE UN ANTISÉPTICO

Preferido al agua oxigenada, por su reacción alcalina.

LA IBÉRICA DENTAL S.A.

IMPORTADORES DE ARTÍCULOS DE ALTA CALIDAD

BARCELONA



**Establecimiento Dental
de Primer Orden**

VENTAS Y OFICINAS:

ALMACENES:

Direc. Telegráfica: ODONTO

Via Layetana, 57 - 1.º

Virgen del Pilar, 15

Teléfono 16653

El elemento neuroendocrino en la Patología dental

Por el Dr. Fernando Rodríguez-Fornos

y VI

En los cerdos y en los monos hay una evidente relación entre el sexo y el desarrollo de los caninos.

Varios investigadores se han ocupado de averiguar la diferencia sexual en los antropomorfos en relación con el tamaño de los dientes, y se ha visto que ésta es muy pequeña. Dobkowski, en homosexuales, demuestra que la anchura de los dientes no corresponde a lo normal. Excepción hecha del incisivo medio superior, los dientes son más pequeños y se acercan más a los de la mujer.

En el hombre es bien conocida, en el cráneo de los castrados, la forma globulosa de los maxilares, así como las alteraciones de la piel, pelos, uñas y dientes.

Por otra parte algunos autores han señalado en insuficientes genitales la coincidencia de la anodontia con la persistencia del pelo fetal.

Muy exactas a este respecto son las investigaciones de Milo y Hellmann, en niños de los Estados Unidos que demuestran que la aparición de la segunda dentición es más precoz en las muchachas que en los muchachos, lo que se debe, según ellos, a la madurez sexual más precoz de la hembra.

Por primera vez han demostrado ellos que la segunda dentición de los niños de baja capa social es más precoz que en los burgueses, porque estos últimos tienen un desarrollo sexual más tardío.

Engelbach da como criterio para diagnosticar el hipogenitalismo el dato de que los incisivos medios superiores son muy grandes, mientras que los caninos superiores están muy poco desarrollados o ausentes.

La influencia del embarazo y menopausia en la dentadura es bien conocida hasta del vulgo.

Como datos a favor de esta influencia y como orientación patogénica del asunto debemos hacer constar el aumento de la

eliminación urinaria y fecal del calcio en el embarazo (osteomalacia gravídica).

Blaix Bell, por otra parte, ha demostrado una disminución del calcio en la orina después de la ovariectomía, así como los efectos beneficiosos de la castración en la osteomalacia.

Toverud, examinando los dientes en 50 embarazadas del segundo al cuarto mes de embarazo y los de 50 mujeres no embarazadas de la misma edad y condición social encuentra:

	Embarazadas	No embarazadas
Caries incipientes.....	89	42
Caries profundas.....	43	16
Extracciones.....	12	2

Que el metabolismo cálcico está perturbado en la embarazada lo demuestra, a más de lo dicho, la disminución de calcemia.

Por otra parte Stilling y Melving, alimentando una perra con dieta baja de calcio durante la gestación hicieron un estudio experimental de la cuestión, encontrando lesiones de osteomalacia al examen histológico de los huesos.

La hipófisis, cuyas perturbaciones son tan expresivas en el esqueleto cráneo facial, y cuyas alteraciones metabólicas son cada vez mejor conocidas, ejercen una influencia evidente en la patología dentaria.

La insuficiencia hipofisaria provoca retardos en la erupción dental, microdentia, superposiciones dentarias, escaso desarrollo del tejido conectivo y atonía ligamentosa. Por otra parte es de suponer que los trastornos del metabolismo hídrico de las alteraciones de eliminación del ácido úrico y de las perturbaciones de neuroregulación vegetativa han de influir notablemente.

Conocida es, por otra parte, la hipocalcemia de los insuficientes suprarrenales y los trastornos de pigmentación dentaria que presentan los adisonianos.

La insuficiencia pancreática por los trastornos del metabolismo que provoca, favoreciendo las infecciones, expresa bien en la boca diabética las relaciones entre páncreas y patología bucal. Y los éxitos de la insulina en la boca sucia del diabético, son bien conocidos y utilizados por el dentista.

Por otra parte hemos de recordar la tendencia a las lesiones de las partes blandas de la boca y de su sistema linfático y glandular en los sujetos de hábito pastoso con alteraciones timo-linfáticas, así como la frecuencia con que en los sujetos con diátesis exudativa, los tejidos sensibilizados a la infección, protestan con alergia a los estímulos físico-químicos e infectivos.

La pérdida de la acción dinámico-específica encontrada en el metabolismo basal de los sujetos afectos de paradentosis. Las caries de los gotosos, diabéticos e hiperclorhídricos son una buena muestra.

En los síndromes de crecimiento del aparato esquelético: escoliosis esencial de los adolescentes, algia óseoyustaepifisaria, tarsalgia, metatarsalgia y carpalgia de los adolescentes; en el gigantismo segmentario del raquis, la sinostosis prematura del cráneo, la hipocondroplasia e hipercondroplasia de Apert, las enfermedades de los cartílagos epifisarios que aparecen durante el desarrollo del esqueleto, enfermedad de Schlatter, enfermedad de Perthes y enfermedad de Kohler, se encuentran con frecuencia anomalías dentarias y es bien sabido que estas osteopatías obedecen a factores avitaminósicos o alteraciones endocrinas relacionadas con alteraciones de la capacidad de fijación del fósforo y del calcio, por lo cual se han estudiado con el nombre de osteopatías fosfocalcioprivas de crecimiento.

De «Odontología Clínica».

Las localizaciones buco-dentarias de la enfermedad de Pláu-Vincent, gingivitis Ulcero-Membranosa

Por D. Antonio Pascual Murcia, Odontólogo

(Continuación)

Belding dice: «La aplicación tópica de los arsenobenzoles, frecuentemente produce intenso dolor; no tiene acción disolvente sobre los tejidos necrosados; son de un sabor metálico agrio y producen una prolongada y desagradable acción en la boca. Después de un uso constante en infecciones crónicas, el organismo se vuelve arsenicalmente resistente.

Las sales de bismuto ionizables se descomponen rápidamente, mientras que las estables son relativamente inertes.

Como producto de una intensa vida profesional, me fué transmitido de mi padre, cirujano-dentista de acrisolada seriedad en su actuación, el uso, quizás un poco empírico entonces, pero intalterablemente justo, de una técnica curativa de esta clase de lesiones, y que conservamos empleando con indudable ventaja, aún debidamente controlado con las técnicas aconsejadas en la actualidad, por medio del uso tópico de las sales de cobre, injustamente pasadas de moda como germicidas, aunque posteriormente haya sido reivindicada su utilización en Medicina general por Mauté, De Herain, Avierinos, Ravaut, Avenzon y otros; y en el campo de la odontología haya sido científicamente defendida su aplicación en el tratamiento de las ulceraciones orales por el Dr. Ubaldo Carrea, de Buenos Aires.

Su aplicación es tan sencilla que no requiere la práctica de previo aislamiento y secado de las lesiones, precisos en los anteriores tratamientos. Procedemos como sigue: En la primera visita hacemos una profusa embrocación no solamente de todas las lesiones sino además del borde gingival completo (aún estando sano) con torundas de algodón embebidas en agua e impregnadas en una mezcla porfirizada de sulfato de cobre y de

clorato de potasa a partes iguales, al corto rato de la impregnación puede hacerse amplio enjuague de boca para eliminar el exceso de medicamento.

Tres aplicaciones de sulfato durante días sucesivos bastan siempre para que desaparezcan las pseudo-membranas y para que la ulceración comience a granular. En este tiempo disminuye la salivación y las tendencias hemorrágicas y desaparece el hedor del aliento y el dolor, facilitándose la masticación y la deglución tan molesta los primeros días.

Como los componentes empleados no son caústicos para la mucosa sana y está muy disminuída la causticidad del sulfato de cobre por la adición del clorato de potasa para el tejido de granulación, no hay inconveniente en seguir las aplicaciones hasta la completa cicatrización de las lesiones.

Por esta razón de su no causticidad es muy interesante hacer impregnaciones del polvo a lo largo de todo el borde gingival, (caras lingual y vestibular) desde la primera visita, aunque el resto de la boca, más allá de las ulceraciones, presente un aspecto absolutamente normal. Nuestra práctica nos demuestra la evitación de recidivas, sobre todo en los fumadores o en los que consiguen abandonar este irritante.

A los tres días de iniciado el tratamiento procedemos a la cuidadosa eliminación del tártaro, con subsiguiente raspado y pulidos de los dientes, procurando no herir en absoluto el surco gingival para no hacer resiembras de la infección. En este momento aconsejamos al paciente el uso del cepillo de dientes suave y nuevo (distinto al que viniese usando, si es que lo usaba), pero sin pasta, sino embebido en el colutorio que después preconizamos.

Aquí echamos de menos el empleo de una pasta dentífrica a base de una sal de bismuto, aconsejada por Belding, si especificar su composición y que todavía no hemos logrado dosificar, pese a la ayuda de amigos farmacéuticos; no desesperamos de conseguirlo.

Llegados a este momento, la acción del sulfato de cobre y del clorato de potasa no es tan activa como en los primeros días, por lo que reservamos su empleo para las nuevas ulceraciones que puedan presentarse y lo sustituimos por aplicaciones

tópicas y cuidadosas de tintura de metafeno al 1-200, completa rapidísimamente la normal textura de la mucosa.

Como por mucho que se recomienda, a los enfermos afectados de estas lesiones que son fumadores en su mayoría, no abandonan por completo el uso de su irritante, procuramos neutralizar lo extraordinariamente nocivo de su uso, con la siguiente fórmula como colutorio, empleada solo dos veces al día y procurando retederla mucho tiempo en la boca:

De solución de Fowler.....	4 gramos
De vino de ipecacuana.....	4 —
De glicerina.....	30 —
De agua c. s. para.....	100 —

(Sterling V. Mead).

(Continuará)

DEPOSITO DENTAL SAFORT S. A.

ARTICULOS DENTALES DE LAS MEJORES MARCAS

CASA CENTRAL: Mar, 9.—VALENCIA

SUCURSALES

VIGO: Galán, 33-3.º ZARAGOZA: Coso, 135

IOREFINA



BÁLSAMO INSUPERABLE PARA LA CURACIÓN DE
QUEMADURAS — HERIDAS — HELADURAS

GRIETAS DEL PEZÓN

PREPARADO EN EL LABORATORIO FARMACEUTICO DE

E. MOSQUERA - PONTEVEDRA

CLÍNICA MILLÁN

Lepanto núm. 5 — VIGO

RAYOS X

RADIOSCOPIA — RADIOGRAFÍA

Tratamiento de tumores malignos, enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos, miomas uterinos y metropatías hemorrágicas, enfermedades de la piel, tuberculosis ganglionares y óseas y demás afecciones tributarias de la

Radioterapia - Diatermia - Alta frecuencia - Rayos ultravioleta

Corrientes galvánicas y farádicas, etc.

MÉDICOS DIRECTORES

José Iglesias Lago Manuel Millán Iglesias

Disponible